

PROTOCOLO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO

Centro de formación y acompañamiento terapéutico

En Escola Gestalt de Catalunya-Espailúdic centro dedicado a la formación y acompañamiento terapéutico, manifestamos un rechazo claro y categórico hacia cualquier forma de violencia, abuso de poder o acto discriminatorio, ya sea explícito o sutil, intencionado o no.

Nos comprometemos a sostener un entorno seguro, ético y humanamente cuidado, que nutra una cultura de respeto, inclusión y responsabilidad relacional. Fomentamos un marco de convivencia basado en la escucha profunda, el reconocimiento mutuo y la integridad en las relaciones profesionales.

Nuestra misión está orientada a facilitar procesos de autoconocimiento y crecimiento personal desde una mirada consciente, saludable y auténtica. Aspiramos a crear un espacio formativo y terapéutico donde se honre la dignidad de cada persona, se respete la diversidad y se garantice la igualdad de oportunidades para todos los miembros de nuestra comunidad.

Creemos firmemente en el derecho inalienable de cada ser humano a formarse y transformarse en un ambiente libre de acoso, manipulación, abuso emocional, físico o simbólico, y cualquier otra forma de maltrato o discriminación.

NUESTROS PRINCIPALES VALORES

Los pilares que sostienen nuestra labor son el respeto profundo, la autenticidad, la empatía, la formación integral y la adaptación cuidadosa a los procesos individuales. Estos valores son el alma del acompañamiento que ofrecemos y atraviesan todas nuestras acciones pedagógicas, terapéuticas y relacionales.

Promovemos la libertad de expresión emocional y vivencial en un contexto de contención, donde cada persona pueda compartir sus opiniones, sentimientos y experiencias en un marco de respeto hacia sí misma, hacia las demás y hacia el vínculo que se construye en cada encuentro.

Esta ética del cuidado es el fundamento que inspira nuestras interacciones cotidianas y se cultiva de manera transversal en todo el proceso formativo.

PROPÓSITO DE ESTE PROTOCOLO

Este protocolo tiene como objetivo establecer un marco claro de referencia ética que promueva y proteja relaciones sanas, igualitarias y transparentes entre todos los profesionales implicados en el centro (formadores, terapeutas, tutores, equipo directivo, personal administrativo) y todos los alumnos y estudiantes.

Su finalidad principal es prevenir y abordar de forma eficaz cualquier conducta que suponga un ejercicio abusivo del poder, situaciones de acoso, prácticas discriminatorias o comportamientos que vulneren la integridad de las personas. Asimismo, este documento contempla mecanismos de apoyo y acompañamiento en caso de que se requiera iniciar un proceso de denuncia, reparación o intervención ante situaciones inapropiadas.

Reconociendo la realidad social que atraviesa a las mujeres, el centro Escola Gestalt de Catalunya-Espailúdic considera indispensable visibilizar su especial situación de vulnerabilidad y la violencia estructural que aún persiste en múltiples ámbitos. No obstante, este protocolo es aplicable a todas las personas, sin distinción de género, identidad, orientación o condición, pues sostenemos que cualquier forma de abuso, acoso o discriminación es inaceptable, independientemente de quién la ejerza o la padezca.

Fiel a la naturaleza viva y en evolución del enfoque gestáltico, este protocolo se concibe como un documento dinámico, que será revisado y actualizado de manera periódica, en consonancia con las necesidades emergentes, los cambios sociales y la escucha atenta de la experiencia colectiva.

COMPORIAMIENTOS NO PERMITIDOS

1) Abuso de poder

El formador adquiere en su propio proceso las herramientas y recursos para acompañar el proceso de otro. Este se vincula con su paciente desde la autenticidad viviendo el presente a través de una relación de persona a persona. Si bien es verdad que existe una diferenciación de roles, no existe una jerarquía como seres humanos.

Todos los profesionales vinculados a la formación y actividad terapéutica deben ser conscientes de ello y utilizar su poder únicamente en beneficio del alumno o cliente, rechazando cualquier abuso personal, ya sea económico, sexual o emocional. Por ello, los profesionales participan en un proceso continuo de autoconocimiento, supervisión y formación para identificar claramente cómo utilizan su poder en la relación.

Además, es esencial que los profesionales ayuden a los alumnos a reconocer posibles proyecciones o transferencias hacia ellos u otras personas vinculadas a la formación. Deben manejar cuidadosamente las dinámicas que involucran aspectos psicoemocionales y físicos, respetando la autonomía de cada participante en su proceso. Finalmente, se espera que mantengan una actitud de escucha, honestidad y transparencia que promueva el diálogo, prevenga malentendidos y permita la reparación de relaciones cuando sea necesario.

2) Conductas sexuales inapropiadas

Las conductas sexuales inapropiadas en las relaciones terapéuticas o formativas ocurren cuando una persona en una posición de poder intenta establecer un vínculo sexual o erótico con su cliente o alumnado, incluyendo manipulación y seducción. También puede manifestarse como chantaje sexual, donde se coacciona a la persona a elegir entre ceder a demandas sexuales o enfrentar consecuencias negativas en su empleo o formación. Estas transgresiones éticas pueden tener consecuencias devastadoras para la salud emocional y

psicológica de la persona afectada y perjudican a la comunidad terapéutica o al grupo formativo.

Manifestaciones de estas conductas incluyen el contacto físico inapropiado y no consentido, comentarios sexualmente sugestivos, solicitud de conductas y explotación sexuales aprovechando la vulnerabilidad de la persona. Es fundamental que los terapeutas y educadores manejen las dinámicas que implican contacto físico de manera cuidadosa, respetando el proceso individual de cada participante y su consentimiento. Para ello es fundamental crear un espacio seguro donde los participantes puedan procesar y abordar cualquier dificultad que surja, validando sus experiencias. El consentimiento debe ser siempre una prioridad en interacciones físicas y, en contextos grupales, se debe establecer un marco claro de seguridad que sea inclusivo y respetuoso de la diversidad sexual y de género.

3) Discriminación

La discriminación se refiere al trato desigual e injusto hacia una persona debido a sus características personales o su pertenencia a un grupo específico. Puede basarse en factores como sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen nacional, raza, etnicidad, idioma, condición socioeconómica, corporalidad no normativa, religión o creencias, entre otros.

Los terapeutas o formadores deben de reconocer las dinámicas sociales y estructurales que impactan la vida de quienes buscan acompañamiento terapéutico o de los alumnos, evitando tratar las problemáticas desde una perspectiva individualista que culpa o responsabiliza a la persona cliente o alumno por situaciones que son el resultado de opresiones sistémicas.

Estas formas de discriminación tienen consecuencias negativas y es fundamental abordarlas para promover un entorno justo e inclusivo.

COMPROMISO

Es responsabilidad de la dirección del centro asegurar que todos los profesionales y alumnos conozcan este protocolo, con el objetivo de construir un espacio caracterizado por el respeto y la inclusión. Durante el proceso formativo, se fomentará una actitud inclusiva, basada en la escucha activa y sin juicios, que invite a todos los participantes a optar por el diálogo como primera respuesta ante cualquier duda, incomodidad o conflicto. Asimismo, Escola Gestalt de Catalunya- Espailúdic se compromete a ofrecer un espacio seguro para escuchar y dar seguimiento a cualquier denuncia, conforme a lo estipulado en este protocolo.

Cada persona que forme parte del centro Escola Gestalt de Catalunya-Espailúdic se compromete a conocer y respetar los principios establecidos en este protocolo de comportamiento ético. El diálogo honesto y transparente se elige como primera opción al enfrentar dudas, molestias, quejas o inconformidades.

Asimismo, todos los profesionales y alumnos se comprometen a mantener la confidencialidad de la información que surja en los espacios educativos y terapéuticos del centro, garantizando que dicha información no será utilizada para ningún fin que no esté relacionado con el proceso formativo.

PROTOCOLO DE DENUNCIA, SEGUIMIENTO Y REPARACIÓN

1) Premisas

En cualquier circunstancia de inconformidad, abuso o discriminación, se asume la buena fe de la persona que presenta la queja, acusación o denuncia, así como la presunción de inocencia de la persona señalada como agresora.

Las denuncias no pueden ser anónimas, ya que el anonimato dificulta la investigación y la reparación de los hechos. La persona afectada o la persona que presencie una situación de acoso, abuso o discriminación puede presentar la denuncia.

2) Grupo de escucha y acompañamiento

Este grupo recibirá cualquier sugerencia, queja o denuncia sobre el comportamiento no ético descrito en este protocolo. Los miembros de este grupo son diferentes a la dirección de la escuela, y son de conocimiento de todas las personas vinculadas al centro.

Todas las personas vinculadas al centro estarán informadas sobre la existencia de este grupo y sobre la dirección de correo electrónico disponible para enviar cualquier queja o denuncia. Esta dirección será revisada únicamente por los miembros de dicho grupo.

Este grupo mantiene estricta confidencialidad respecto a las denuncias y a las personas implicadas, comprometiéndose a actuar con respeto en todo momento y utilizando el diálogo y la escucha como herramientas fundamentales a lo largo del proceso.

También velará por que la información sensible sobre el proceso no sea usada por terceras personas de forma que no se entorpezca el proceso restaurativo.

Tareas del grupo:

- Ofrecer apoyo a las personas afectadas, evitando dinámicas violentas.
- Implementar medidas de urgencia y cautelares antes de iniciar el proceso de responsabilización, garantizando un enfoque cuidadoso y respetuoso.
- Incluir a la persona que ha manifestado comportamientos violentos.
- El grupo puede tomar decisiones urgentes y cautelares, como separar a la persona con comportamientos violentos del entorno en el que ocurren.
- Validar las propuestas de solución y restauración junto a la(s) persona(s) afectada(s), asegurando que las medidas sean satisfactorias y pertinentes.

- Supervisar la implementación de las medidas de solución y restauración, asegurando su eficacia y adecuación.
- Identificar y visibilizar las violencias estructurales que puedan estar presentes en cada caso, promoviendo la reflexión colectiva sobre cómo el grupo puede abordarlas y corregirlas.
- Utilizar la herramienta de círculos restaurativos para fomentar el diálogo y la reflexión entre las partes, facilitando un espacio seguro para la reparación del daño.

3) El círculo restaurativo

Fase 1: Reuniones Preparatorias

Este primer paso implica encuentros con las personas involucradas, ya sea de manera individual o en grupos de afinidad. El enfoque restaurativo permite que cualquier persona que desee expresarse y ser escuchada pueda solicitar la creación de un círculo. Estas reuniones tendrán como propósito:

- Escuchar las experiencias vividas de cada individuo en relación con el conflicto.
- Explicar en detalle el proceso planificado y cómo este puede ofrecer un "lugar seguro" donde cada persona se sienta libre para mostrarse y ser escuchada.
- Consenso

Fase 2: Círculo(s)

Aquellos que deseen ser escuchados podrán solicitar la presencia de quienes les gustaría que estuvieran en el círculo (la asistencia de estas personas no es

obligatoria). Es probable que se requieran varias sesiones, preferiblemente en los días siguientes, para completar el proceso.

Fase 3: Evaluación

Al finalizar cada círculo, se acordará un tiempo para evaluar la implementación de las propuestas de acción, en un espacio centrado en el aprendizaje. Se formularán preguntas sobre qué aspectos de las propuestas hemos podido poner en práctica, cuáles no lo han sido y las razones detrás de ello. Este deberá ser un espacio libre de juicios morales: no se evaluará si lo hemos hecho bien o mal, sino qué estrategias han funcionado y cuáles no. El objetivo es ajustar las propuestas de acción según la capacidad de la organización para realizarlas.

Tanto las reuniones preparatorias como los círculos serán facilitados por un equipo de dos a tres personas con habilidades en la creación de espacios de escucha empática. Se alentará la participación de facilitadores internos, con la opción de incluir apoyo de algún profesional externo si es necesario.

4) Proceso de arbitraje

Este proceso se aplica únicamente en situaciones en las que la persona causante no asume la responsabilidad por sus actos, ya sea desde el inicio o tras el trabajo del grupo de acompañamiento en el caso. En tales circunstancias, el centro, a través de la Dirección, tomará responsabilidad y determinará las acciones a seguir.

En caso de que se deba imponer una medida, la más severa correspondería a la expulsión del centro. Sin embargo, se contemplan medidas intermedias, como la suspensión temporal en la participación en los grupos de formación u otras actividades del centro. Este enfoque busca proporcionar un espacio de reflexión

y aprendizaje, fomentando la responsabilidad y la posibilidad de restaurar las relaciones afectadas.

En la implementación de las medidas, se considerarán las siguientes circunstancias que agravan la situación:

- El abuso de poder motivado por el rol y que crea un desequilibrio de poder en la relación.
- La repetición de conductas ofensivas tras haber utilizado los procedimientos de solución por parte de la persona afectada, lo que indica una falta de reconocimiento del impacto de dichas acciones.
- La reincidencia de la persona que comete la agresión en comportamientos violentos, reflejando patrones que necesitan ser abordados.
- La existencia de dos o más personas afectadas, lo que amplifica el daño y la urgencia de la situación.
- La manifestación de conducta.
- El ejercicio de presiones o coacciones sobre la persona afectada, testigos o su entorno con el objetivo de obstaculizar o interferir.